

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho a la conciliación del trabajo y la familia, especialmente ante las dificultades excepcionales generadas por la emergencia sanitaria de la Covid-19 (173/000042)**

Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020

### ENMIENDA TRANSACCIONAL

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando medidas para garantizar el derecho a la conciliación personal, familiar y profesional de todas las personas trabajadoras, así como para avanzar en una corresponsabilidad efectiva en todos los ámbitos, especialmente ante las dificultades excepcionales causadas por la emergencia sanitaria de la Covid-19, y, en consecuencia:

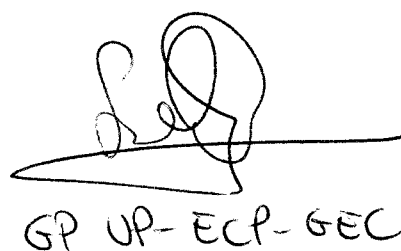
1. **Valore, en el seno de la comisión de seguimiento tripartita laboral, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, la prórroga del “Plan MECUIDA”, una vez concluya su vigencia el día 31 de enero de 2021.**
2. **Proponga, para la deliberación urgente de ante la Mesa de Diálogo Social, la consideración como situación asimilada a accidente de trabajo, con carácter excepcional y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, los periodos durante los cuales las personas trabajadoras por cuenta propia o ajena que acrediten deberes de cuidado de sus hijos o menores a cargo que deban guardar cuarentena acordada por el centro escolar por haber mantenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de Covid-19.**
3. **Impulse un “Pacto de Estado por la Conciliación y los Cuidados” para reequilibrar los usos del tiempo en el empleo, la vida personal y familiar, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:**
  - a) **La garantía efectiva del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de todas las personas trabajadoras, tanto si ejercen su actividad por cuenta propia como por cuenta ajena, y tanto en el sector público como en el privado,**
  - b) **La adopción de políticas que avancen en corresponsabilidad, situándola en el eje central de las políticas de conciliación y de acuerdo con una nueva configuración del**

**tiempo de trabajo corresponsable en las empresas, con el fin de evitar brechas entre mujeres y hombres cualquiera que sea el ámbito de actuación,**

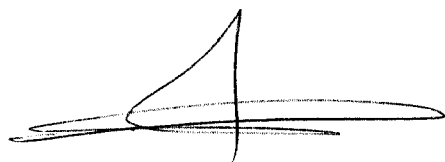
- c) **El fomento de horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente adaptando mejor los horarios laborales a los escolares,**
- d) **La promoción de la colaboración, la implicación y la responsabilidad social de las empresas, a través del apoyo a las iniciativas sociales o buenas prácticas empresariales que se adopten con fines de avanzar en una conciliación corresponsable,**
- e) **El impulso a la extensión de la red pública de educación infantil de 0 a 3 años, de manera que avance hacia una oferta suficiente con equidad y calidad y garantice su carácter educativo,**
- f) **La puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros escolares (apertura temprana, recogida tardía o actividades extraescolares, etc.) y de otros recursos tanto para la atención de menores de edad como de personas en situación de dependencia, como centros de día, ludotecas, así como casas nido en las zonas rurales, y servicios de personas cuidadoras profesionales, con el fin de que todas las familias puedan ejercer en igualdad de condiciones el derecho a la conciliación, especialmente aquellas especialmente vulnerables.**



bps



GP UP- ECP- GEC



6. PARLAMENTARIO  
CIUDADANOS